

H. Nogales Sonora a 8 Junio 2016

Oficio No. UTN/AF/PP/197/2016

C.P. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del Instituto Superior
De Auditoría y Fiscalización.
Hermosillo Sonora.



En atención a oficio ISAF/AE-1421-2016, de fecha 21 de Abril del 2016, envío documentación que permita la solventación de las observaciones del segundo informe de la cuenta Pública 2015.

8.- En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y procesos", se determinó que la meta denominada "Atención Médico Preventiva a comunidad Universitaria", presenta una cantidad alcanzada de 1,687 procesos, sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado se acreditaron 1,730 procesos, determinándose una diferencia de 43 procesos .

Respuesta: Efectivamente en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2015 se reportó haber atendido un total de 1,687 cantidad reportada por la Mtra. Selene Hernández Vilchez; Directora de Extensión Universitaria responsable del área observada según anexo 1, sin embargo se enviará oficio a todos los involucrados en elaboración de éstos informes para que en los próximos trimestres informen lo realizado en cada período con su respectiva explicación en caso de que se encuentre variaciones, anexo 2

9. El Sujeto Fiscalizado omitió aperturar las cuentas bancarias específicas para la recepción y operación de los recursos federales recibidos en el ejercicio 2015, derivados del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2014" y del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora.

Respuesta: El motivo por el que no se mostró a los auditores la información mencionada es que éstos no la solicitaron al contador, sin embargo le informo que desde el mes que se recibió el recurso, se depositó en la cuenta de inversión 7515995304 de BANAMEX, para su control y registro de rendimiento de los recursos PADES, además se devolvió el remanente no utilizado de estos recursos por un monto de \$78,133.97 en el mes de abril de este año, y se está en espera de indicaciones para la devolución de los rendimientos, de acuerdo al proceso que establece la Secretaría de Hacienda. Anexamos copia de los estados de cuenta donde se recibe el recurso, se invierte, y se devuelve el remanente del programa PADES, así como el comprobante de devolución. En cuanto a las medidas que debemos tomar no consideramos necesario la apertura de nuevas cuentas porque no son conceptos que se reciban de manera continua, cuando la frecuencia de los mismos nos lo indica ya estamos en condiciones de abrir una cuenta exclusiva para ese tipo de ingreso. Anexo 3

10. De la inspección física realizada al parque vehicular del Sujeto Fiscalizado, se constató que cinco vehículos no portan el logotipo del Gobierno del Estado y de la entidad a la que pertenecen y el número telefónico para quejas y denuncias, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el

ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado", con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015. Los vehículos en comento son los siguientes:

	Descripción	Modelo	Número de Serie
1	Automóvil marca Nissan Sentra	2011	3N1AB6AD3BL602211
2	Pick Up marca Ford Ranger	2009	8AFDT50DX96205210
3	Automóvil marca Ford Vagoneta	2009	1FBSS31L49DA23174
4	Automóvil marca Chevrolet Vagoneta	2000	1GAHG39R5Y1163971
5	Pick Up marca Chevrolet	1998	1GCEC2478WZ234035

Respuesta: En efecto los vehículos arriba mencionados no cuentan con logotipo del Gobierno del Estado, y el propio de la Institución, como se hizo del conocimiento del Auditor fue instrucción verbal directa de la Secretaría de Gobierno. Las acciones que hasta el momento hemos llevado a cabo con el fin de solventar la presente observación, es solicitar vía oficio a la C. Lic. Ivone Andrade Zepeda; Directora de Imagen Institucional del Estado de Sonora recibiendo respuesta por parte de esta Dirección apenas dos semanas atrás, y de acuerdo a nuestros procesos administrativos se inició el proceso de cotización para su compra posterior. Una vez rotulados los vehículos se enviará la foto solicitada para cerrar la presente observación. Anexo 4

11. De la revisión realizada a la información financiera con cifras al 31 de diciembre de 2015, se constató que no se tiene registrado en cuentas de orden los "Pasivos Contingentes" derivado de tres procesos legales en su contra por despidos injustificados, cuantificados en \$3,734,399, los cuales en caso de que el Sujeto Fiscalizado obtenga una resolución adversa, impactaría en sus finanzas, ya que no han sido presupuestados, integrándose como sigue:

No.	Número de Expediente	Procedimiento	Reclamo	Importe
1	170/2011	Administrativo	Reinstalación y salarios caídos	\$2,337,050
2	593/2011	Administrativo	Prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, bono anual y salarios caídos	812,942
3	06/2010	Administrativo	Prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, bono anual y salarios caídos	584,407
Total				3,734,399

Respuesta: No se habían registrado, porque se estaba analizando la factibilidad de que la sentencia no fuera favorable a la Universidad. Se anexa estado de situación financiera del mes de enero 2016 donde se registran los pasivos laborales contingentes que tiene la Universidad. Anexo 5

12. Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por la Secretaria de Educación Pública por \$27,771,702, según consta en pólizas de ingresos y estado de cuenta bancarios, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaria de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al sujeto fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del convenio	Programa	Recurso recibido Enero a Diciembre de 2015
13/03/14	Convenio de apoyo en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2014	\$1,079,000
2/01/15	Convenio específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015	26,692,702

Respuesta: Aun cuando en el Convenio de Colaboración se establece que el depósito se realizará a la Hacienda Estatal, y ésta a su vez lo radicará a la Universidad, es ajeno a nuestra administración el que la Federación realice el depósito directo a nuestras cuentas bancarias. Sin embargo ustedes como medida de solventación solicitan la razón por la que no dimos aviso a la Secretaría de Hacienda Estatal para que ésta a su vez realizara las gestiones ante la federación, para que los recursos fueran radicados en primer término a la referida secretaría y no como se transfirieron directamente al Sujeto Fiscalizado. El hecho de tener problemas en las radicaciones por parte del Gobierno Estatal los últimos 6 años, y la puntualidad con que la Federación radicaba los recursos es por lo que no informamos a la Secretaría de Hacienda al respecto. Para el presente ejercicio fiscal se presentará ante nuestro Máximo Órgano de Gobierno en la próxima sesión un acuerdo en el que no sea motivo de incumplimiento a la Normatividad el que las ministraciones se realicen de manera directa por parte de la Federación.

13. Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectúo incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$90,396, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio. Además el Sujeto Fiscalizado no proporciono a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Datos de la póliza		Nombre del prestador de servicios	Concepto del gasto	Importe	Partida
Fecha	Número				
27/02/15	PD/00037	Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, A.C.	Cuota anual correspondiente al ejercicio 2014 del ciclo escolar septiembre-diciembre 2014, según factura número A195 de fecha 25 de marzo de 2015	\$21,430	33101
01/04/15	PE/00431	Socorro Armando Chávez Aguirre	Honorarios por actualizar y mejorar los procesos actuales desarrollados en la primera etapa "Apoyo PADES 2014" y honorarios por procesos adicionales al sistema escolar, formato de no adeudo, avance programático, asistencia, actas, credenciales y boletas, según contrato número 2014-26-013-098 y facturas números 1 y 2 de fecha 20 de marzo de 2015.	68,966	33301

Respuesta: Con relación a la cuota anual del año 2014 de la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas ANUT, en el año 2014 no se devengo porque no había presupuesto (y solo facturan hasta que se pague), para pagar este concepto en el año 2014, pero se tenía la obligación legal por ser miembro del ANUT, hasta el año 2015 se pudo realizar el pago y nos facturaron con fecha de 2015, por lo que no hay necesidad de solicitar autorización al Órgano de Gobierno, para realizar el pago en el año 2015 de un comprobante fiscal del año 2015.

De los honorarios del Ing. Socorro Armando Chávez Aguirre, el recurso PADES se recibió en el año 2015, y se ejerció en el mismo año, aunque el convenio es del año 2014. Anexo 6

14. Como resultado del análisis realizado a la Partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia", no se proporcionó a los auditores del ISAF el contrato de servicios de vigilancia celebrado con EMC Quality, S. de R.L. de C.V. correspondiente al periodo de enero a octubre de 2015, proporcionándose únicamente el contrato de servicios del periodo del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, por lo que se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados, identificándose gastos por \$243,000, integrándose como sigue:

Datos de la póliza		Concepto del gasto	Importe identificado en la Revisión
Fecha	Numero		
30/01/15	PE/00116	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. De lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. Lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de enero de 2015, según factura numero A 10806 de fecha 3 de enero de 2015.	\$24,300
27/02/15	PE/00229	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. De lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de febrero de 2015, según factura numero A 10972 de fecha 5 de febrero de 2015.	24,300
31/03/15	PE/00386	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de marzo de 2015, según factura numero A 11127 de fecha 2 de marzo de 2015	24,300
30/04/15	PE/00092	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de abril de 2015, según factura numero A 11261 de fecha 1 de abril de 2015.	24,300
29/05/15	PE/00654	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de mayo de 2015,	24,300

		según factura numero A 11460 de fecha 1 de mayo de 2015	
10/07/15	PE/00799	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de junio de 2015, según factura numero A 11613 de fecha 1 de junio de 2015	24,300
31/07/15	PE/00857	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de julio de 2015, según factura numero A 11806 de fecha 1 de julio de 2015	24,300
02/10/15	PE/01072	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de agosto de 2015, según factura numero A 12008 de fecha 1 de agosto de 2015	24,300
16/10/15	PE/01129	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de septiembre de 2015, según factura numero A 12167 de fecha 1 de septiembre de 2015	24,300
24/11/15	PE/01242	Servicio de vigilancia laborando un elemento turno diurno 12 hrs. de lunes a domingo y dos elementos turno nocturno 12 hrs. lunes a domingo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, correspondiente al mes de octubre de 2015, según factura numero A 12365 de fecha 2 de octubre de 2015	24,300
Total			\$243,000

Respuesta: Efectivamente no se proporcionó copia del contrato del período 1ero. De enero al 11 de noviembre, ya que no se firmó contrato por ese período, a inicios del ejercicio se envió al área jurídica el contrato para su revisión y posteriormente su firma. Quedando sobre el escritorio del abogado de ese entonces. En atención a los Auditores y ante la petición de bitácoras del servicio de seguridad, se proporcionó copia de algunos días del servicio. Como anexo envío copia de bitácora al menos dos días de servicio por mes así como memorándum con el que se entrega contrato de servicio al área jurídica para su revisión y autorización. Anexo 7

15. De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados", no se proporcionó a los auditores del ISAF la evidencia documental de los servicios recibidos por parte del prestador de servicios Jesús Hidalgo Contreras, así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaria de la Contraloría General y presentara ante ella la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por \$80,000, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Numero		
11/06/15	PE/00685	Honorarios profesionales por asesoría en emplazamiento a huelga y revisión de contrato colectivo 2015, según factura numero A-279 de fecha 11 de junio de 2015	\$ 40,000
23/11/15	PE/01232	Honorarios profesionales por contestación de demanda, asistencia en audiencia conciliatoria, asesoramiento en prorroga, intervención en las negociaciones y convenio final de procedimiento de huelga por el SEAAUTN del expediente número 593/2015, según factura número A350de fecha 11 de noviembre 2015	40,000
Total			\$80,000

Respuesta: En cumplimiento a las medidas solicitadas que permitan solventar la presente observación le informo que al solicitar explicación sobre los motivos, la persona responsable de llevar el control de los contratos me informa que al momento de omitir solicitar la autorización a la Dirección Jurídica del Ejecutivo, omitió también informar a la Secretaría. Sin embargo le informo que han sido publicados tanto en el portal de transparencia, como en el Portal de la misma Secretaría que Usted dirige en el apartado del SIA específicamente en SEVI. Con el fin de solventar la presente observación remito a Usted el oficio presentado ante el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro con el que se informa de dichos contratos, Anexo 8. A más de enviar a usted copia del informe presentado por el Lic. Jesús Hidalgo Contreras Anexo 9. Mismo que por haberse considerado documentos confidenciales en la pasada administración, no facilitó el informe a la persona encargada del control de contratos motivo por el que no se presentó a los Auditores. En tanto para evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones se entregó a la Dirección de Administración y Finanzas un ejemplar de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y prestación de Servicios de la Administración Pública Estatal, para que sea atendida en todos sus requerimientos. Anexo 10.

16. De la revisión realizada a las Partidas 34501 denominada "Seguros de Bienes Patrimoniales" y 38401 "Exposiciones", al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de diversos comprobantes, en dos de los casos que ascienden a \$65,606 arrojo como resultado lo siguiente: "Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria". Los casos en comento se integran de la siguiente manera:

Datos de la póliza		Datos de la factura					Partida
Fecha	Numero	Fecha	Numero	Nombre del Proveedor	Concepto	Importe	
31/03/15	PE/00382	18/03/15	31162	AXA Seguros S.A. de C.V.	Póliza por paquete de seguro empresarial, con vigencia del 01/01/15 al 01/01/16, para las instalaciones de la Universidad.	\$51,587	34501

20/04/15	PE/00443	14/04/15	92094	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Pago de stand para evento Pabellón Educativo Feria FAM.	14,019	38401
						Total	\$65,606

Respuesta: Estos gastos fueron efectivamente otorgados a la Universidad, pagados mediante transferencia electrónica al proveedor de los servicios, pero hubo error en la homoclave al momento de facturar, los proveedores no pueden volver a expedir otro comprobante con los datos correctos, de acuerdo a sus controles administrativos, por lo que nos otorgan una carta donde nos ratifican el servicio prestado a la universidad y la imposibilidad de reponernos el comprobante fiscal. Para resolver este problema designamos a un responsable de verificar los comprobantes fiscales en el SAT, y así evitar posibles errores de facturación. Anexo 11

17. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$192,866, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2015, como se manifiesta e integra a continuación:

Datos de la Póliza		Importe	Concepto del gasto	Registro partida incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
Fecha	Numero				
17/02/15	PE/00163	\$25,000	Suministro e instalación de compresor de 5 toneladas para aire acondicionado, voltaje de 220 trifásico 60 hz. Para refrigerante R22, incluye desinstalación de equipo viejo, así como el retiro del lugar, soldadura, vacío, conexiones eléctricas, conexiones de capacitor, mantenimiento preventivo, suministro e instalación de termostato así como filtros.	29801 "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"	56401 "Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial"
27/03/15	PE/00352	12,931	Creación de video digital institucional para la Universidad Tecnológica de Nogales.	33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales"	36201 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios Comerciales para promover la Venta de Productos o Servicios"
31/03/15	PE/00401	6,450	Impresión de 2,000 piezas de reconocimientos tamaño carta a color, 1,000 piezas de hojas membretadas tamaño carta a color y 200 piezas de reconocimientos tamaño carta cover a color.	21101 Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficinas"	33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales"

27/07/15	PE/00844	130,849	Renovación de licencia por volumen OVS-V4387736 del uso de software de Microsoft.	29401 "Refacciones Y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información"	32701 "Patentes, Regalías y Otros"
31/08/15	PE/00960	7,050	Impresión de 5,000 piezas de autorización de pago, media carta en color de los folios 10,751- 15,750 e impresión de 1,000 piezas hojas membretadas en bond tamaño carta a color.	21101 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina"	33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales"
16/10/15	PE/01116	10,586	Adquisición de software para el área de contabilidad (contpaqi comercial versión 1.0.0) para uso de 5 usuarios.	29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información"	32701 "Patentes Regalías y Otros"
Total		\$192,866			

*De lo anterior, se deriva la falta de registro patrimonial por la adquisición de equipo de refrigeración por \$25,000, según consta en la póliza PE/00163 de fecha 17 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Respuesta:

- a) Con relación al Compresor de 5 toneladas para aire acondicionado según póliza egreso 163 de 17/02/2015, no se consideró como activo fijo sino Gasto, porque es una refacción de un Sistema de aire acondicionado que si está registrado en contabilidad como activo fijo, dicha refacción para el sistema de A/C no le aumenta valor a este, solo lo mantiene funcionando.
- b) Póliza Egreso 352 de 27/03/2015, se consideró erróneamente como cuenta 33603 impresiones y publicaciones oficiales porque es documento de presentación de la Universidad, pero como es electrónico, va en la cuenta de cuenta 36201 "Difusión por radio, Televisión, y otros Medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios"
- c) Póliza de Egresos 401 de 31/03/2015, se consideró erróneamente los formatos para reconocimientos y hojas membretadas como cuenta 21101 Materiales , útiles y equipos menores de oficina, debiendo ser cuenta 33603 Impresiones y publicaciones oficiales, se consideró como papelería porque son formatos que se modifican en su operación.
- d) Póliza de Egresos 844 de 27-07-2015, el Sistema operativo WINDOWS y otros especializados, para todas las computadoras de la Universidad se compra anualmente y es instalado y actualizado en cada máquina, se compra en paquete para que sea más económico y tener las últimas versiones de este software, se considera la cuenta 29401 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información" porque

indica que los paquetes de software se registran en esta cuenta, la cuenta 32701 "Patentes, regalías y otros", también indica que se registran licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, consideramos que las 2 contabilizaciones son correctas según lo que dispone el Manual de cuentas objeto del gasto.

e) Póliza de Egresos 960 de 31/08/2015, igual que el punto c) los formatos de autorización de pago y hojas membretadas los consideramos papelería porque sirven para la operación diaria de la universidad como controles administrativos y las hojas membretadas sirven para elaborar oficios, circulares, pero por tener el logotipo de la universidad deben contabilizarse en la cuenta 33603 "Impresiones y publicaciones oficiales".

f) Póliza de Egresos 1116 de 16/10/2015, igual que en el inciso d) el paquete de ADMIN PAQ consideramos que se puede contabilizar en la cuenta 29401 y 32701.

18. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$20,000 correspondiente a la póliza de egresos número 1,239 de fecha 23 de noviembre de 2015, que afectó la Partida 38301 denominada "Congreso y Convenciones". El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Respuesta: Se anexa documentación comprobatoria de póliza 1239 de 23/11/2015, se había extraviado la factura, habíamos entregado la factura que emite el SAT, además del archivo XML, pero nos fue solicitada la factura en formato PDF, la cual anexamos. Anexo 12

19. Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, los informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestres del ejercicio 2015, toda vez que fueron entregados hasta con 111 días después de la fecha límite establecida, como se muestra a continuación:

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Avance trimestral 2015	Fecha de entrega según calendario de Oficialía Mayor	Fecha de recibido por Oficialía Mayor	Diferencia en días
I Trimestre	30/04/15	19/08/15	111
II Trimestre	17/07/15	19/08/15	33
IV Trimestre	22/01/16	10/02/16	19

Respuesta: En reiteradas ocasiones se ha mencionado la falta de personal, aunado a la falta de capacitación en el manejo del Sistema de INDETEC de las personas que participan en la elaboración de los informes mencionados. Por lo que se envió a capacitación al personal de Administración y Finanzas involucrados en la elaboración de los informes. Anexo 13

20. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y Proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del período de enero a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 140 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la información presentada	Fecha Límite de Entrega según	Fecha en que fue entregada la	Diferencia en Días entre el Plazo
----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

	Calendario de Oficialía Mayor	Información a Oficialía Mayor	Límite y de Entrega
Enero 2015	10/02/15	30/06/15	140
Febrero 2015	10/03/15	30/06/15	112
Marzo 2015	10/04/15	30/06/15	81
Abril 2015	10/05/15	4/08/15	86
Mayo 2015	10/06/15	27/08/15	78
Junio 2015	10/07/15	27/08/15	48
Julio 2015	10/08/15	20/11/15	102
Agosto 2015	10/09/15	20/11/15	71
Septiembre 2015	10/10/15	16/10/15	6
Octubre 2015	10/11/15	3/12/15	23
Noviembre 2015	10/12/15	22/01/16	43
Diciembre 2015	10/01/16	10/02/16	31

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Respuesta: EL incumplimiento de la responsabilidad de informar sobre el avance de los procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar, de manera mensual de debió que era un requerimiento nuevo en el ejercicio auditado y a que no se documentó el personal respecto al decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2015. Así mismo por parte de la Oficialía Mayor nunca se solicitó la información mensual, solo se solicitaba la correspondiente a los trimestres. En lo que hace referencia a que "La información complementaria presupuestal y financiera del período de enero a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015" como se ha señalado reiteradas ocasiones la falta de personal, cada vez más necesidades de información a diferentes instancias gubernamentales, así como la falta de capacitación para el uso del programa de INDETEC, conocido como Sacg Net. La implementación del sistema de la Nueva Contabilidad Gubernamental; son los factores que influyeron en que se incurriera en ésta observación. Las medidas que se adoptaron para evitar incurrir en este tipo de anomalías fueron enviar a capacitación al personal involucrado en la elaboración de los informes en el uso del sistema Sacg Net Anexo 13, así como también se giraron instrucciones para que se analizara el contenido del Decreto de Presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2016. Anexo _(Oficio comisión curso Perla Flavio y yo. Oficio de entrega del Decreto de Presupuesto a Prog. Y Ppto y Contabilidad.). Anexo 10

21. El sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizó la citada acción con fecha 11 de diciembre de 2015, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2015.

Respuesta: En relación a la presente observación le informo que se presentó ante el consejo desde la primer reunión, según consta en copia parcial de las actas de las reuniones LXXXVI, LXXVII, LXXX y LXXXI, todas Ordinarias y correspondientes a los meses de marzo, junio, noviembre y diciembre respectivamente. Sólo que por detalles que fueron surgiendo con el llenado del formato se sugerían nuevas modificaciones para las reuniones posteriores. También anexo al presente calendario de las reuniones de Consejo para ese ejercicio. Anexo 14

22. El Sujeto Fiscalizado incumplió parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones IV, VIII y XXI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que el directorio de los servidores públicos no se encuentra publicado; las metas y objetivos de las Unidades Administrativas, se

encuentran publicadas al tercer trimestre de 2015, debiendo estar al cuarto trimestre de 2015 y el listado de proveedores está al mes de marzo de 2015, debiendo estar al mes de diciembre de 2015, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Respuesta: Con el cambio de Administración Estatal y en consecuencia del equipo de trabajo de la Universidad y la acumulación de trabajo en la Entrega Recepción no se actualizó la información mencionada, adjuntándose al presente impresión del portal de transparencia de la Universidad con la que se demuestra haber cumplido con la actualización de la información. Como menciono yo anteriormente en lo que llevo al frente de esta Universidad he instruido a los responsables de cada proceso que se debe trabajar atendiendo la normatividad y las disposiciones vigentes. Anexo 15

23. El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Respuesta: El mencionado Manual de Contabilidad Gubernamental se encuentra en proceso de elaboración, como se mencionó en auditoría practicada en el ejercicio 2014 la carga de trabajo del jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, así como la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad para ser aplicada en el 2015, no permitió la contratación de personal que pudiera apoyarlo en ciertas actividades para que él a su vez concluyera el mencionado Manual, sin embargo le informo que el avance de éste documento se encuentra ya en un 70 %, comprometiéndose que para el 30 de Junio estará completo.

Esperando con esto dar cumplimiento a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Lic. Miguel González Tapia.
Rector.



C.c.p. C.P. Eugenio Pablos Antillón.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Archivo
Minutario
MGT/PFPG/MMBE